

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.036.-PEDRO DOMEQ, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986, sobre Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-128-E (1141).
- 27.038.-BACARDI Y CIA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25 de septiembre de 1986, sobre Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-140-E (1153).
- 27.039.-PEDRO DOMEQ, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986, Vocalía 8.ª, Aduanas Pleno, sobre Impuestos Especiales sobre Alcoholes Etilicos y Bebidas Alcohólicas.-150-E (1163).
- 27.040.-PEDRO DOMEQ, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986, sobre Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-126-E (1139).
- 27.041.-DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986.-145-E (1158).
- 27.042.-DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986, sobre Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-139-E (1152).
- 27.043.-DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986, sobre Impuesto Especial sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.-141-E (1154).
- 27.044.-DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986, sobre Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-131-E (1144).
- 27.045.-PEDRO DOMEQ, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986, sobre Impuesto Especial sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.-137-E (1150).
- 27.046.-PEDRO DOMEQ, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986, sobre Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-138-E (1151).
- 27.247.-PEDRO DOMEQ, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986, sobre Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-121-E (1134).
- 27.037.-GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo

Central, de fecha 21-10-1986, sobre Impuestos especiales sobre alcoholes y bebidas alcohólicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1986.-El Secretario.-147-E (1160).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 43.366.-Don RICARDO RICO CANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-10-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de fecha 6-12-1985, que denegó la petición de expedición del diploma de Podólogo.-393-E (2439).
- 46.392.-MUTUA VALENCIA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 15 contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-11-1986, sobre asientos de ajuste y reclasificaciones que deberá introducir en los estados financieros del ejercicio 1986.-408-E (2454).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 46.312.-COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (PROSEGUR), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-10-1986, sobre sanción.-402-E (2448).
- 46.369.-COMAR INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA (COMARSA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-10-1986, sobre construcción de guardería infantil en Pol-Santuario (Córdoba).-403-E (2449).
- 46.384.-Don JOSE MARIA ROMOJANO MONTERO contra desestimación, por silencio admini-

nistrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministro de Educación y Ciencia de 9-10-1986, sobre obtención del título de Especialista en Alergología.-400-E (2446).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.752.-Don JOSE GALINDO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación escolar dejada de percibir entre los meses de julio de 1984 a febrero de 1985.-418-E (2464).
- 54.753.-Don JOSE DOMENECH ONEDAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación escolar dejada de percibir entre los meses de julio de 1984 a febrero de 1985.-417-E (2463).
- 54.755.-Don JULIO FUENTE CLEMENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación escolar entre los meses de julio de 1984 a febrero de 1985.-419-E (2465).
- 54.763.-Don CARLOS PEÑA PEREZ-HERRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación escolar dejada de percibir entre los meses de julio de 1984 a febrero de 1985.-416-E (2462).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.751.-Don JOSE ANTONIO BORRERO SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación escolar dejada de percibir entre los meses de julio de 1984 y febrero de 1985.-249-E (1884).
- 54.761.-Don ANTONIO JIMENEZ TIMON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación escolar dejada de percibir entre los meses de julio de 1984 a febrero de 1985.-248-E (1883).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.020.-Don ENRIQUE MOLLA AYUSO contra resolución del Ministerio de defensa sobre sanción por falta muy grave.

55.014.-Don JOSE LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-94-E (521).

55.016.-Don EMILIO MORENO MOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-89-E (516).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.024.-Don FRANCISCO SENABRE MONERRIS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-91-E (518).

55.026.-Don VIDAL SANZ ELCANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-90-E (517).

55.030.-Doña FELISA MARIA FERNANDEZ CASLELOTE y 19 más, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre supresión de plazas de Profesorado exterior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1986.-El Secretario.-258-E (1893).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.050.-Don ALBERTO PEÑA LEDESMA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1986.-El Secretario.-257-E (1892).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.052.-Don ANTONIO GOMEZ NOGALES y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de trienios devengados como Maestros nacionales, mediante la aplicación del coeficiente 3,6, con abono de las diferencias correspondientes a los cinco últimos años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Secretario.-238-E (1873).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.053.-Doña TEODORA MARTINEZ JIMENEZ y otras, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de derechos de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Secretario.-237-E (1872).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.060.-Don JUAN ISIDORO ROMAN JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-261-E (1896).

55.062.-Doña MARIA ANGELES PINEDO IPARRAGUIRRE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nulidad del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, o cuando menos la disposición transitoria segunda número 2-A.-247-E (1882).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.065.-Don JOSE MARIA COLERA VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto ley 6/1978 y fijación, a efectos pasivos, del empleo de Subteniente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Secretario.-246-E (1881).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.070.-Don JUSTO LOPEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-254-E (1889).

55.072.-Don EDUARDO URGORRI GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización para compatibilizar su actividad pública de Inspector de Trabajo con la privada de ejercicio libre de la abogacía, por cuenta propia.-245-E (1880).

55.073.-Don CARLOS MAS PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de percepción del complemento personal y transitorio correspondiente al título de Cazador Paracaidista.-244-E (1879).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.078.-Don GIL FERNANDEZ CORUGEDO LANE contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60,

54 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Secretario.—97-E (524).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancias de don Nicolás Notario Sáenz contra «Almacenes Roses, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 2 y 6 de marzo y 22 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Local comercial sito en planta baja de la casa número 3, de la calle Santo Tomás de Aquino, con una superficie de 209,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 905, libro 799, folio 84, finca 22.092, inscripción primera.

La finca esta valorada en 13.644.800 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 12 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—687-E (3107).

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancias de don Rafael Pérez Molina en representación de don Antonio Moreno Tallón y otros, contra Cooperativa Comarcal Naranjera de Palma del Río, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 2 y 26 de marzo y 22 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Una máquina separadora de pulpa y zumo, marca «Wesfalía», separator número 1634527.

Una máquina pasteurizadora, marca «APV», tipo Hx, número 5.049, con el motor y accesorios consiguientes.

Una máquina reguladora de temperaturas de pasteurizaciones, marca «Negreti Zambra».

Un compresor de 126876.

Una máquina eliminadora de agua en zumo, marca «APV», tipo Hx L(4) número 1618.

Dos concentradoras de zumo, marca «APV», tipo PE, números 1.113 y 1.112, con sus motores y utensilios incluidos.

Una descalcificadora, marca «APV», tipo R-56, número 603.

Seis recipientes de acero inoxidable de 500 litros.

Un recipiente de acero inoxidable de 1.000 litros.

Un recipiente de acero inoxidable de 2.000 litros.

Siete tanques de polietileno, de almacenamiento de concentrado de zumos, de 10.000 litros.

Seis tanques de polietileno, de almacenamiento, de 2.000 litros.

Un mezclador de concentrado de acero inoxidable, de 20.000 litros.

Cuatro compresores de cámaras frigoríficas, marca «Geiphamatic».

Una separadora de pulpa conocida como Finisher.

Una caldera de vapor, marca «Sedeka», tipo 9057.

Un quemador de gasóleo, marca «Oertli», número 3.177.

Un labrante, marca «Corcvera-Chiodino», V-65.

Dos carretillas elevadoras con motor Dieter.

Un tren de confección de frutas en bolsa, completo, marca «Roda Ibérica, Sociedad Anónima».

Treinta y tres balanzas Mobba.

Quince máquinas confeccionadoras de cierre de bolsas.

Dos trenes de confección, empaquetamiento de frutas, completos, marca «Roda Ibérica, Sociedad Anónima».

Seis carretillas elevadoras de mano para transporte.

Una báscula de 2.000 kilogramos.

Una máquina enflejadora de Palet, marca «Rotoval», número 243.

Una máquina transportadora aérea de envases, marca «Roda Ibérica, Sociedad Anónima».

Un compresor «AEG», número 103.377.

Valorado todo en 31.744.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 13 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—686-E (3106).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AZPEITIA

Edicto

Doña María Inmaculada Gárate Zubizarreta, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental del partido de Azpeitia,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 20 de febrero de 1987, 25 de marzo de 1987 y 21 de abril de 1987, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 337/1985, promovidos por «Oasa Savoinienne Española, Sociedad Anónima» contra «Opua, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda o tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Dos transformadores de 15.000 KVA 132 KV/10 KV, marca «Oasa», con número CT-2/19.986/87, construidos en el año 1979, valorados en 20.450.000 pesetas.

Tres transformadores de 2.500 KVA, 10 KV/0,4 KV, marca «Oasa», con número CT-2/19.990-92, construidos en el año 1979, valorados en 3.170.000 pesetas.

Un transformador de 4.500 KVA, 10 KV/5,25 KV, marca «Oasa», con número CT-2/19.993, construido en el año 1979, valorado en 1.430.000 pesetas.

Azpeitia, 18 de diciembre de 1986.—La Juez, María Inmaculada Gárate Zubizarreta.—El Secretario.—94-D (2865).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.378/1985-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por la deudora doña Rosa María López Murgadas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 18 de mayo próximo, a las diez horas. La segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 11 de junio siguiente, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 7 de julio siguiente, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de dos plantas para viviendas, con sótanos y terrado o desván, sita en la barriada de «Las Casas Baratas», situada en el término de Lérida, partida San Gil o Jesús. Tiene tres habitaciones, cocina y «water» en la planta baja, y cuatro habitaciones y cuarto de baño en la planta piso o alta, además de los sótanos, terrado y desván. Está situada en la calle de la Prensa, letra B, número 20, y construida sobre el solar número 2 de la parcela de la barriada o grupo de que forma parte, solar que ocupa una superficie de 212 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 78 metros 63 decímetros cuadrados, estando destinados los restantes 133 metros 37 decímetros cuadrados a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, en el tomo 566, libro 190, folio 220, finca número 5.963.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—291-A (2918).

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1985-1.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez contra Felipe Fernández Fernández y otros, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose, por primera vez, el día 18 de mayo, a las once treinta, servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de julio, a las once treinta horas. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, sita en término municipal de Santa Susana (Barcelona), parcela número 71 de la urbanización con frente hoy a la calle Alpes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 386, libro 11 de Santa Susana, folio 188, finca 945, inscripción quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—292-A (2919).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.396/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José María Alvaro Alonso y doña María Antonia García Soriano, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 23 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 18 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 8 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Urbana, en régimen de propiedad horizontal. Departamento número 12. Piso tercero, puerta cuarta de la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, avenida Federico Rahola, 36-38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.796, libro 233, folio 106, finca número 20.981, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—290-A (2917).

BENIDORM

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 34/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 2.002.945 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por doña María del Carmen Greciano Greciano, contra don Anselmo Robles González, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 17 de febrero de 1987, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de marzo de 1987, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1987, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que las fincas objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, lo que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Piso número 7 en la cuarta planta del edificio número 3 de la avenida del Generalísimo, de la ciudad de Caravaca, con una superficie de 90 metros cuadrados, se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y servicios.

Valorado en 3.700.000 pesetas.

Piso número 10 de la cuarta planta del edificio número 16 y 18 de la avenida del Generalísimo, de la ciudad de Caravaca, con una superficie de 154,77 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasos, dos cuartos de baño y uno de aseo, cocina, despensa, dos terrazas y otra lavadero.

Valorado en 5.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-10-D (2901).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal y 720.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Banco de Vizcaya, hoy, por subrogación, doña Vera Madrid, contra don Luigi Franzini y Dagma Veroni, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 16 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de marzo próximo, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril

próximo, a la misma hora; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana: Casa tipo unifamiliar, construida sobre la parcela número 16 de la urbanización «Condab», en término de Benidorm, partida Morale. Consta de plantas baja y alta. La planta baja, con una superficie de 142 metros y 34 decímetros cuadrados, más 85 metros y 59 decímetros cuadrados, y la planta alta de 68 metros y 44 decímetros cuadrados, más 38 metros y 67 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres dormitorios, baño y baño general, teniendo además 38 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Ambas plantas se hallan comunicadas por una escalera interior. La superficie del terreno no ocupada por la edificación se destina a jardín. Dispone de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. Linda todo: Norte y oeste, finca de los señores de Borja Llorca y Sala de Borja; sur, don Karl Dhalman, y por el este, avenida de la República de Nicaragua. Justipreciado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de diciembre de 1986.-El Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-481-C (2894).

BERGARA

Edicto

Doña María Jesús Echave Tuduri, Juez de Primera Instancia sustituta de Bergara (Guipúzcoa) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos número 730/1985, instados por la Procuradora doña Catalina Bengoechea Martorell, en representación de la Entidad mercantil «Sucesores de Juan María Arizaga, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha he acordado aprobar el Convenio propuesto por la suspenso y votado favorablemente por los acreedores siguiente:

Primero.-La presente propuesta modifica y sustituye a la presentada en su día, acompañando el escrito de iniciación del expediente de suspensión de pagos y a cualesquiera otras propuestas anteriores.

Segundo.-Se propone la liquidación de la Empresa suspenso mediante la adquisición, por parte de los acreedores, proindiviso y en proporción al importe de sus créditos respectivos, de la maquinaria de la Empresa y demás activos actualmente existentes físicamente, en los locales de la Empresa de la que la Compañía es hasta el momento arrendataria, constituidos por la susodicha maquinaria, mobiliario y enseres, que no estén afectos a reserva de dominio o que, estándolo, se liquide su crédito a los reservistas.

a) Los acreedores con derecho de reserva de dominio son los siguientes:

I. Don José Miguel Egúa Vildosola o «Maquinor, Sociedad Anónima» (Cruce de Málzaga, sin número, Eibar).

II. «Leassing Bancaya, Sociedad Anónima» (calle Bergara, número 20, primero, San Sebastián).

III. «Financiera Seat, Sociedad Anónima», o «Seat Otola» (Easo, 5, primero, San Sebastián, y avenida de Otola, 17, Eibar), respectivamente.

b) Los bienes afectos a dichos créditos son los siguientes:

I. Dos tornos automáticos marca «Mupen», chasis 5886/1282 y 5887/1282.

II. Un dispositivo para entallar perfiles mediante el empleo de dos cuchillas tangenciales, referencia 18.09.5400, para su aplicación a la máquina «Eubama S-8.1», número 2237, con guía adicional entre el dispositivo y el anillo, portapietas, avance sobre bastidor independiente, palanca de avance y coraza de protección, accionamiento «Syncroflex» y motor tamaño 80, acoplado a máquina y equipado con una leva de entallar, un casquillo guía HM, un casquillo HSS, dos herramientas de forma para entallar.

III. Vehículo «Seat», matrícula SS-9272-U.

c) Los créditos relativos a dichas reservas de dominio son:

I. Un millón cuatrocientas veintiocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

II. Cuatrocientas noventa mil diecinueve pesetas.

III. Trescientas noventa y tres mil ciento cuarenta y tres pesetas.

Serán de cargo de los acreedores adquirentes los gastos, impuestos y arbitrios derivados de la compraventa.

Tercero.-A los fines liquidatorios, los acreedores nombrarán una Junta de liquidación en favor de la cual la representación legal de la suspenso deberá otorgar, una vez sea fehacientemente requerida para ello, poder notarial amplísimo de disposición e irrevocable, para liquidar el patrimonio y derechos de la Sociedad, para el cobro de los créditos en proporción a sus respectivos importes. Este nombramiento deberá constar notarialmente.

Cuarto.-Dicha Junta Liquidadora estará compuesta por tres representantes residentes en la provincia de Guipúzcoa, nombrados dos de ellos por el tercio de mayores acreedores y el tercero por los dos tercios restantes, siendo el valor del voto proporcional al importe de los créditos respectivos y sus decisiones requerirán, para su validez, el voto favorable de dos cualesquiera de sus miembros.

Quinto.-Las facultades de la referida Junta Liquidadora serán las siguientes:

a) Corregir los excesos o defectos de los créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores, por causas justificadas basadas en pruebas claras y evidentes.

b) Dictar su propio Reglamento de funcionamiento.

c) Dar cuenta periódica del estado de la liquidación a los acreedores.

d) Negociar y suscribir acuerdos, compromisos o pactos, en su caso, con los acreedores legalmente abstentidos y hacer los pagos e ingresos oportunos, suscribiendo los documentos públicos y privados al respecto.

e) Enajenar, gravar, constituir prenda y cualquier otro tipo de garantía, y, en su caso, cancelarlas, con relación a los bienes y derechos de la suspensión.

f) Administrar los bienes de la suspensión durante la liquidación.

g) Adjudicar bienes a los acreedores en proporción a sus créditos.

Sexto.—Con el cumplimiento de lo convenido quedará concluido el expediente de suspensión de pagos, quedando liberada la suspensión de los créditos relacionados en dicha suspensión de pagos.

En dicha resolución se ordena a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio, advirtiéndose a los acreedores que si en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto no se presenta escrito alguno de oposición contra el mismo, se declarará la firmeza de la resolución dictada y cesará la intervención de los negocios de la Entidad suspensa y, por tanto, los Interventores designados en el expediente, expidiéndose mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia y al señor Registrador de la Propiedad del partido, a los efectos de cancelación de la anotación causada en méritos del expediente.

Dado en Bergara a 18 de diciembre de 1986.—El Juez, María Jesús Echave Tuduri.—El Secretario.—95-D (2866).

BILBAO

Edictos

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio ejecutivo número 104/1985, a instancia de «Ochoa Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López de Calle, contra don Emiliano Delgado Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días; señalándose para la celebración de la misma la hora once de su mañana, los días 30 de marzo de 1987, 28 de abril de 1987 y 26 de mayo de 1987, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda distinguida con la letra C, denominada primera según se sube la escalera y de derecha a izquierda de la planta alta tercera, le corresponde una participación en los elementos comunes de 2 enteros por 100, de la casa señalada con el número 30 de la calle Juan de la Cruz (hoy número 24 de la calle Blas de Otero), en Deusto, Bilbao, descrita en la inscripción 6.ª de la finca matriz 3.435, al folio 81, del libro 65 de Deusto. Consta de «hall», salón, tres dormitorios, baño completo, aseo y cocina. El salón y un dormitorio dan a la fachada principal, el resto al patio.

Valoración tipo, primera subasta, 7.000.000 de pesetas.

Valoración tipo, segunda subasta, 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaya.—El Secretario.—491-C (2923).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 799/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procurador señor Legorburu, contra «Construcciones y Promociones Vafesa, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de abril, para la segunda el día 14 de mayo y para la tercera el día 16 de junio, y hora las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea la que figura en las mismas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiese resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Se encuentran ubicados en el edificio-bloque sito en La Puebla de Labarca, al paraje de El Plano, entre la calle de El Esperal y calle de nuevo trazado.

1. Vivienda derecha de la planta segunda, del tipo A, de la casa del portal número 2, de una superficie útil de 77,27 metros cuadrados y como anejo la bodega-merendero en planta baja de 19,40 metros cuadrados, señalada con el número 6. Tipo 4.300.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100, 3.225.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda de la planta segunda, del tipo B, de la casa del portal número 2, ocupa una superficie útil de 84,87 metros cuadrados y anejo la bodega-merendero en planta baja de 19,40 metros cuadrados, señalada con el número 3. Primera subasta 5.000.000 de pesetas; segunda subasta el 75 por 100, 3.750.000 pesetas.

3. Vivienda derecha de la planta primera, del tipo A, de la casa del portal número 3, de una superficie útil de 77,27 metros cuadrados y como anejo la bodega-merendero en planta baja de 20 metros cuadrados, señalada con el número 9. Primera subasta 4.300.000 pesetas; segunda subasta el 75 por 100, 3.225.000 pesetas.

4. Vivienda izquierda de la planta primera, del tipo A, de la casa del portal número 3, de una superficie útil de 77,27 metros cuadrados, y con anejo la bodega-merendero en planta baja de 19,40 metros cuadrados, señalada con el número 11. Primera subasta 4.300.000 pesetas; segunda subasta el 75 por 100, 3.225.000 pesetas.

Bilbao, 8 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—293-A (2920).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 437 de 1985 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Joaquín Garrido Simón, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Cáceres contra don Emilio y doña Francisca Alcalde Montejano, vecinos de Plasencia, sobre reclamación de 6.451.875 pesetas de principal, gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, cuya subasta se celebrará, por segunda vez el día 1 de abril de 1987, sirviendo de tipo el precio de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 29 de abril próximo a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca rebajado en un 25 por 100, siendo aquel el de 6.451.875 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.—Número 17. Vivienda tipo B, en la 5.ª planta alta la que se sitúa en el lado izquierdo del edificio general, luces y vistas a la carretera del Valle y a calles laterales, de nueva formación, sin nombre, en Plasencia. Ocupa, incluidos voladizos, 147 metros cuadrados de superficie construida, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendadero y además una terraza en su parte posterior de 36 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción tercera, tomo 871, libro 191, folio 121, finca 11.182, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 8 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—227-8 (2925).

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Por el presente mandamiento se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y con el número 237 de 1986, se sigue expediente de suspensión de pagos, en cuantía de 342.002.244 pesetas, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de «Industrias Mecánicas de Extremadura, Sociedad Anónima», en el que con fecha 31 de diciembre de 1986 se ha dictado resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos y quiebra, aprobando el convenio propuesto para el pago de sus créditos por la Compañía Mercantil citada, hoy en suspensión de pagos, ordenándose estar y pasar por él a los interesados, a los que se hace saber que si el deudor faltare al cumplimiento del convenio, cualquiera de sus acreedores podrá pedir la rescisión del mismo y la declaración de la quiebra ante este mismo Juzgado, que ha conocido de la suspensión.

Se hace constar que la resolución aprobando el convenio propuesto es firme.

Dado en Cáceres a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-228-8 (2926).

CERVERA

Edictos

Don Julio Carlos Salazar Benitez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto de juicio ejecutivo número 291/1984, a instancia del «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra Montserrat Gargante y Juan Badia Rovires, vecino de Guissona, con domicilio en Generalísimo, 2, en reclamación de 6.008.925 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero y hora de las trece, con la prevención de que de no haber postor, la segunda con la rebaja del 25 por 100, se celebrará el próximo día 27 de marzo, y de quedar desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 28 de abril ambas a las trece. Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las mismas, deberán acreditar su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubieren, quedando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Uno.-Un vehículo turismo-automóvil, marca «Ford-Granada», matrícula L-9949-H, usado, valorado en 855.000 pesetas.

Dos.-Urbana, en término de Cubelles, partida Prat o Prat de Vila, en la urbanización de la finca «Las Garrigas». Inscrita al tomo 485, folio 153, finca número 14.345 del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú; de superficie 367 metros cuadrados. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Tres.-Finca sita en Pedro y Coma, término de la Coma, urbanización «Prat del Comte», parcelas números 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del sector 11. Inscrita al tomo 481, libro 13, folio 229, finca 884 del

Registro de la Propiedad Solsona; superficie 4.173 metros cuadrados. Valorada en 6.083.990 pesetas.

Cuatro.-Vivienda sita en Guissona, Arrabal del Cementerio, número 1, 4.º, 1.ª Inscrita al tomo 1.625, folio 1, finca 2.748 del Registro de la Propiedad de Cervera; de superficie 108,26 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cinco.-Plaza de Garaje, número 4, sita en Arrabal del Cementerio, número 1, 4.º, 1.ª de Guissona. Inscrita en el tomo 1.649, folio 56, finca 2.921 del Registro de la Propiedad de Cervera; superficie 14,47 metros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

Seis.-Terreno sito en Guissona, partida fluvia. Inscrita al tomo 1.572, folio 221, finca 2.578 del Registro de la Propiedad de Cervera; superficie 416 metros cuadrados. Sobre este terreno esta construida la vivienda sita en Guissona, avenida Generalitat, número 2. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Siete.-Finca sita en Guissona. Inscrita al tomo 1.572, folio 151, finca 2.559 del Registro de la Propiedad de Cervera; superficie 3.372,52 metros cuadrados. Valorada en 6.745.040 pesetas.

Ocho.-Cubierto sito en Guissona. Inscrito al tomo 1.702, folio 116, finca 2.459 del Registro de la Propiedad de Cervera; superficie 45 metros cuadrados. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Nueve.-[Media indivisa]. Terreno sito en Guissona, partida Tapioles. Inscrito al tomo 1.637, folio 14, finca 2.837 del Registro de la Propiedad de Cervera; superficie 351 metros cuadrados.

Diez.-Terreno sito en Guissona, partida Tapioles. Inscrito al tomo 1.617, folio 204, finca 2.732 del Registro de la Propiedad de Cervera; superficie 586 metros cuadrados.

Once.-Terreno en Guissona, partida Tapioles. Inscrito al tomo 1.572, folio 174, finca 2.564 del Registro de la Propiedad de Cervera; superficie 3 áreas 55 centiáreas 74 decímetros cuadrados, es igual a 355,74 metros cuadrados.

Doce.-Terreno sito en Guissona, partida Tapioles. Inscrito al tomo 1.702, folio 116, finca 2.459 del Registro de la Propiedad de Cervera. Sobre los terrenos señalados con los números 9, 10, 11 y 12, se halla construido un edificio industrial. Valorado en 14.752.800 pesetas.

Dado en Cervera a 24 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-467-C (2878).

★

Don Julio Carlos Salazar Benitez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 74 de 1985, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Rosich Fabregat, vecino de Guimerá, con domicilio en carretera de Vallfogona, 38, en reclamación de 15.340.977 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero y hora de las trece, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán acreditar previamente su personalidad, y consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, por último se hace constar que los bienes embargados se hallan en poder del demandado.

Con la prevención de que de no haber postor en la primera subasta, la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 24 de marzo a las trece horas, y de quedar desierta, la tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 24 de abril a las trece horas.

Los bienes a subasta son los siguientes:

Vehículo «Pegaso-1086», matrícula L-7484-E, valorado en 4.500.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso-1065», matrícula L-1023-G, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Seat-133», lujo, matrícula B-3792-BN, valorado en 50.000 pesetas.

Dago en Cervera a 29 de diciembre de 1986.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benitez.-El Secretario.-466-C (2877).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435-85, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por la Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña Enriqueta Tordera Bonet, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se transcribirán, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 4 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-La subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo de la segunda subasta.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

A) Edificio asentado sobre solar rectangular que constituye la parcela número 3 del polígono letra A del centro comercial sito en el vecindario de Recs, término municipal de L'Escala, compuesta de planta baja y una planta de altura. La planta baja, que ocupa la total superficie del solar, de 60 metros 50 decímetros cuadrados, se compone de un local comercial carente de distribución interior y escalera de acceso a la planta superior. La planta de altura tiene una total superficie de 45 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 11 metros, con edificación de la parcela número cuatro, mediante pared medianera; al sur, en línea de igual longitud, con viales; al este, en línea de 5,50 metros, con edificación de la parcela número 5 mediante pared medianera, y al oeste, con parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.925, libro 122 de L'Escala, folio 180, finca número 8.857.

B) Edificio asentado sobre solar rectangular que constituye la parcela número 5 en el polígono letra A del centro comercial sito en el vecindario de Recs, término municipal de L'Escala, compuesta de planta baja y una planta de altura. La planta baja, que ocupa la total superficie del solar, de 60 metros 50 decímetros cuadrados, se compone de un local comercial carente de distribución interior y escalera de acceso a la planta superior; la planta de altura tiene una total superficie de 45 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, en línea de 5,50 metros, con viales; al este, en línea de 5,50 metros, con la número 3 mediante pared medianera, y en línea de igual longitud, con vial, y al oeste, con la número 6 mediante pared medianera en línea de 5,50 metros, y en línea de igual longitud, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.925, libro 122 de L'Escala, folio 186, finca 8.861.

Girona, 9 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-295-A (3113).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en autos número 542/1985, seguidos ante este Juzgado al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Sorolla Labrador, doña Josefa Sorolla Calderó, vecinos de Fraga, y contra don Antonio Sorolla Sorolla, doña Joaquina Soro Reyes y don Salvador Sorolla Sorolla, asimismo vecinos de Fraga, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas objeto del presente actuado y que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de febrero de 1987, para la primera; el día 23 de marzo de 1987, para la segunda, y el día 27 de abril de 1987, para la tercera, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, en que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace constar el haberse denegado la inscripción de hipoteca en cuanto al derecho de uso y habitación, respecto de las fincas que conforman los lotes 1.º y 2.º, debiendo aceptar el rematante la subsistencia de tal derecho en favor de don Antonio Sorolla Labrador y doña Josefa Sorolla Calderó.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana; casa sita en Fraga, calle Carretera, número 26, de unos 50 metros cuadrados de superficie aproximada, que se compone de planta baja y cuatro pisos, y que linda: Derecha, entrando, don Antonio Corbella; izquierda, finca de don Antonio Sorolla Labrador; fondo, herederos de don Matías Tremp.

Folio 217 del libro 18 de Fraga, tomo 89, finca 2.522 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 3.570.000 pesetas.

2. Urbana; corral o sitio de casa convertido en corral, sito en Fraga, en la calle Carretera, sin número, de 45,82 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, viuda de don Joa-

quín Badia Ibarz; izquierda, la del Capítulo Eclesiástico, y espalda, don Matías Tremp.

Folio 164 del libro 15 de Fraga, tomo 78, finca 2.130 del mismo Registro.

Valoración: 3.750.000 pesetas.
3. Rústica; campo en nueva zona regable, en término de Fraga, de dos hectáreas 95 áreas 56 centiáreas de superficie, partida «Litera». Linda: Norte, sucesor de don José Jorret Agustí; este, don José Teixidó Pena; sur, Joaquín Vera Sampietro, y oeste, don Manuel Rabal y don José Solanes.

Folio 105 del libro 58 de Fraga, tomo 254, finca 5.874 del mismo Registro.

Valoración: 5.365.000 pesetas.
4. Urbana; número 4; vivienda del 2.º piso sito en calle Escorial, número 11. Ocupa una superficie aproximada de 93 metros cuadrados y se compone de comedor, cocina, trastero, tres habitaciones y aseo. Linda, tomando como frente la fachada principal: A la derecha, entrando, corral del inmueble que a partir de la techumbre del primer piso antes descrito constituye servidumbre de luces y vistas para esta unidad inmobiliaria; izquierda, don José Gallinad; fondo, comunes; frente, calle de su situación.

Folio 100 del libro 73, tomo 301, finca 8.293 del mismo Registro.

Valoración: 1.788.000 pesetas.
5. Rústica; campo de regadío, en término de Fraga, partida «Litera», de tres hectáreas 96 áreas 62 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Ayuntamiento de Fraga; sur, resto de finca matriz; este, Ayuntamiento de Fraga, y oeste, camino.

Folio 133, libro 97, tomo 366, finca 10.436. Valoración: 5.365.000 pesetas.

Dado en Huesca a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria.—473-C (2883).

JAEN

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1986, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Lorente y doña Juana Herrera Laguna, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de marzo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 6 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secreta-

ria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Haza de tierra en el sitio de La Muela, con superficie de 1 hectárea 15 áreas 78 centiáreas y 64 miliáreas, de las cuales son cultivo de regadío, 70 áreas 16 centiáreas 74 miliáreas, y en secano el resto. Linda: Norte, con la vereda de La Muela; al este, con tierras de don Francisco Rodríguez Lorente y con la que a seguido se describe bajo la letra B; al sur, tierras del Instituto Nacional de la Reforma y Desarrollo Agrario; oeste, de don Francisco Rodríguez Lorente. Inscrita: Octava de la finca 1.720, folio 47, libro 35, tomo 191 del Registro de Andújar.

Haza de tierra de regadío, en el sitio de La Muela, con superficie de media fanega o 28 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don Francisco Rodríguez Lorente; este y sur, del IRYDA precitado; oeste, la finca descrita antes bajo el ordinal A. Inscrita: Décima de la finca 235, al folio 51, libro 3, tomo 19 del Registro de Andújar.

Parcela de tierra plantada de olivar al sitio de vereda de la Muela, con superficie de 64 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, olivar de IRYDA y vereda de La Muela; este, olivar de don Agustín Expósito Sáez; sur, el mismo, y oeste, olivar de Joaquín García García. Inscrición segunda de la finca 10.011, al folio 3, libro 230, tomo 1.337 del Registro de Andújar.

Parcela de tierra puesta de olivar, en el sitio vereda de La Muela, con superficie de 20 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con olivar del IRYDA y vereda de La Muela; este, olivar de Agustín Expósito Sáez; sur, con más del citado Instituto, y al oeste, con el ya citado señor Expósito. Inscrición segunda de la finca 10.012, al folio 5 del libro 230, tomo 1.337 del Registro de Andújar.

Dado en Jaén a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario.—243-3 (3442).

LA LAGUNA

Edicto

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivos número 344/1985, seguidos a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre de CAFESA, contra doña Isabel Gutiérrez González, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del Adelantado, última planta, izquierda, el día 10 de febrero de 1987, a las diez horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 9 de marzo de 1987, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 3 de abril de 1987, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

	Pesetas
Lote número 1:	
Un coche marca «Mercedes», matrícula TF-1935-K, 300-D, verde ..	1.300.000
Lote número 2:	
Un coche marca «Audi», matrícula TF-9010-M, modelo 100, rojo ..	800.000
Lote número 3:	
Un furgón marca «Mercedes», matrícula TF-2672-P	1.000.000
Lote número 4:	
Un furgón marca «Mercedes», matrícula TF-2673-P	1.000.000
Lote número 5:	
Un furgón marca «Ebro», matrícula TF-9187-S	1.500.000
Lote número 6:	
1. Cuatro hornos rotatorios SVBA completos	3.600.000
2. Tres cuadros control SVBA, rotator y quemadores	300.000
3. Dos hornos sin marca a la vista, no rotatorios y cuadro de mandos completo	2.000.000
4. Dos hornos rotatorios y cuadro de mandos, completos, número 824.309, tipo ORS 21 y dos motores de 2 CV	2.000.000
5. Una amasadora marca «PABAT P. Prat, Sociedad Anónima», tipo PA-7, número 43.862, completa con motor ..	1.000.000
6. Una máquina para cerner, con su motor, capacidad para unos 50 kilogramos, marca «PABAT», tipo TH, número 34.096	100.000
7. Una báscula «MOBBA», capacidad 300 kilogramos, número 2.807, modelo BAP	80.000
8. Una cámara frigorífica «Kelvinator», de tres puertas, una grande y dos pequeñas	100.000
9. Una amasadora de cubeta rotatoria, «MARCO», Bañolas (Gerona), con su motor	400.000
10. Un fregadero industrial, de acero inoxidable	10.000
11. Un termo «Corberó», de 75 litros, eléctrico, tipo 9259	10.000
12. Una formadora marca «PRAT», número 25.527 (borroso), tipo AT (también borroso)	100.000

	Pesetas
13. Otra formadora «P. PRAT», tipo C-R, número 34.094	100.000
14. Una trituradora marca «La Perfecta»	40.000
15. Un molino o picadora de pan, sin marca a la vista	40.000
16. Una rebanadora marca «P. PRAT», tipo CP-4, número 37.976, CV 0,75, mototipo 4, LZ 80	50.000
17. Una cadena compuesta de moldeadora con dos moldes «PRAT», tipo EN, número 43.297, y enharinadora	5.000.000
18. Veinticuatro carros portabandejas, 21 con 18 bandejas y tres con 16 bandejas	240.000
19. Cuatro carros de madera, para transporte de pan	8.000
20. Treinta y cinco balayos de plástico	17.500
21. Dos armarios metálicos, con dos puertas cada uno	20.000
22. Dos mesas de oficina	20.000
23. Una registradora marca «QUENDATA», ECR, 112 Alpha	60.000
24. Una fotocopiadora «OPYER-SELEX-50	80.000
25. Instalación eléctrica general descrita en el informe pericial.	350.000
Valoración total de este lote	15.725.500

Lote número 7:

Urbana: Casa de dos plantas enclavada sobre un solar de 200 metros cuadrados, compuesto por la porción 112 del plano correspondiente, sita en este término municipal de La Laguna, en El Baldío, donde llaman «La Era», destinada la planta baja a local comercial, con superficie de 126 metros cuadrados, y la alta a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 1.039, libro 568, folio 191, finca número 50.888

10.900.000

Lote número 8:

El derecho arrendaticio o de traspaso del local donde está instalada una panadería, sito en la calle Bocatuerta, número 27, Geneto (La Laguna)

500.000

Se hace saber a los licitadores que la aprobación del remate de los derechos a que se refiere el lote 8, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo y el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, todo ello según disponen los artículos 33 y número segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en La Laguna a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario.—63 D (2861).

MADRID

Edictos

Que en los autos número 1.186-B-1/1984, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Angel Sanz Rodríguez, mayor de edad, casado, publicitario y vecino de Madrid, en calle Santiago Bernabéu, 14, primero derecha, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En la villa de Madrid a 7 de julio de 1986. Dada cuenta y antecedentes de hecho:

Primero.—Que por providencia de fecha 19 de julio de 1984 se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Angel Sanz Rodríguez, comerciante de esta plaza, representado por el Procurador don José Sampere Muriel, nombrándose Interventores a los titulares mercantiles don Miguel González Prado y don Joaquín Carrasco Carrizo y a la Entidad acreedora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, tomándose los demás acuerdos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922, presentándose dentro del término concedido el Balance definitivo y así mismo los Interventores presentaron dentro del término que les fue concedido el dictamen ordenado por la mencionada Ley.

Segundo.—Que por auto de fecha 25 de abril de 1986 se declaró a don Angel Sanz Rodríguez en estado de suspensión de pago, y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional.

Tercero.—Que convocada Junta general de acreedores para el día 3 de los corrientes, como quiera que los créditos de los concurrentes no alcanzaron los tres quintos del total pasivo del deudor, cuyos tres quintos importan la suma de 7.592.067 pesetas, hubo de levantarse la sesión, dictándose la declaración de haber quedado legalmente concluido el expediente.

Fundamentos jurídicos

Que concluso el expediente, procede decretar el sobreseimiento del mismo y disponer las medidas necesarias para la efectividad de esta resolución.

Vistos el artículo 13, penúltimo párrafo de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás de pertinente y general aplicación:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobresee este expediente en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta capital, así como a los señores Registradores de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), San Martín de Valdeiglesias (Madrid) y Villanueva y Geltrú (Barcelona), mediante los respectivos mandamientos, por duplicado. Publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y periódico diario «El Alcázar», de esta capital, a los que se enviarán con oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. Llévase testimonio de esta resolución a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda. Y cese la intervención nombrada en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo manda y firma el señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital. Doy fe. José Manuel Suárez Robledano. Ante mí. Víctor Gallardo. Rubricados.»

Y para conocimiento público, libro el presente, que firmo en Madrid a 7 de julio de 1986.—El Secretario.—485-C (2898).



El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 436/1986-B.1, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iberi, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Salustiano Olózoga, 12, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más bajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.187.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de 5.390.625 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Aravaca, Madrid, calle Humera, sin número, torre III, 1.º D, finca número 6, vivienda letra D, situada en planta primera de alzada sobre la baja de la torre III de la unidad vecinal «San Francisco», en término municipal de Aravaca, hoy Madrid. Ocupa una superficie de 170 metros 32 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la torre de 6.274. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 783, libro 133, folio 198, sección primera, finca número 6.707, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—696-C (4323).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 752/1978-F, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Sánchez Moya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultánea, ante este Juzgado que corresponda de Sevilla, del inmueble que al final se describe por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 11 de febrero, 11 de marzo y 29 de abril, próximos a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y del Juzgado que corresponda de Sevilla, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto de la subasta primera, servirá de tipo la suma de 44.000 pesetas, en que han sido fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el expresado anteriormente con la rebaja del 25 por 100.

c) Par el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá licitación entre los dos rematantes.

g) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 23, planta segunda, piso vivienda número 3. Mide una superficie de 53 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 809, libro 132, folio 231, finca número 7.181, inscripción primera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—698-C (4325).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 1.149/1983-S, de juicio ejecutivo, seguido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Accesorios de Manutención, Sociedad Anónima», don José Franco Terente y doña María del Carmen Abella Rodríguez, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez de Bustos.—Madrid, 17 de octubre de 1986. Dada cuenta, el anterior escrito unase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 19 de febrero de 1987, la primera; 26 de marzo de 1987, la segunda, y 7 de mayo de 1987, la tercera, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta, lote primero, 4.662.500 pesetas; lote segundo, 4.481.625 pesetas. Para la segunda, lote primero, 3.496.875 pesetas; lote segundo, 3.361.219 pesetas. La tercera subasta, sin tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que los licitadores deberán consignar, en

el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Firmado: Modesto de Bustos. Ante mí, José Luis Pérez.»

Fincas que se subastan

Lote primero. Piso segundo, letra D, en la calle López de Hoyos, número 295, de Madrid. Ocupa una superficie útil de 93,25 metros cuadrados y se compone de «hall», pasillo y ropero, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, y linda: Por su frente, meseta, huecos de escalera, ascensor y patio común de la finca; por su derecha, entrando, con el patio común del inmueble, al que tiene una terraza, y en parte con el patio de luces, al que tiene otra terraza; por su izquierda, entrando, vivienda letra C de igual planta, y por su fondo, en parte, con el patio de luces de la finca y piso letra E de igual planta. Cuota: 2,43 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 234, libro 190, folio 91, finca número 13.041.

Lote segundo. Piso primero, letra C, en la calle de Florencia, número 10, de Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de 106,36 metros cuadrados, contando la parte proporcional de la correspondiente en los elementos comunes y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Según se entra, al frente, rellano, hueco de ascensor y piso D de su misma planta, y por el fondo, patio y casa número 4. Cuota, en el valor total de la casa: 3,24 por 100 y en el bloque: 0,81 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.939, folio 4, finca número 31.645.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—462-C (2874).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.586/1984-D, seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra don Pedro Alcocer López y doña María Teresa Díez Martín, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra el expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 18 de marzo próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 1.575.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en el mismo, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Mejorada del Campo, polígono industrial «Las Acacias», parcela 2, manzana H, número 8, del bloque A, nave con entrada por la calle de acceso, con una superficie de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 53, tomo 933, finca número 5.912.

Dado en Madrid, para su inserción al menos con veinte días hábiles de antelación al primer señalamiento donde corresponda, a 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—700-C (4327).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 568/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «D.A.J. Romar, Sociedad Anónima de Construcciones», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.091.000 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo de 1.567.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3, avenida Comarcas, tercer bloque. Finca número 3, vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra B, sita en planta baja. Ocupa una superficie de 58 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.607, libro 669, folio 29, finca 56.019.

Finca número 19.—Piso cuarto, letra C, en la cuarta planta. Ocupa una superficie de 69 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.607, folio 77, finca número 56.051.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—697-C (4324).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1986 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez contra la Compañía «Nozar, Sociedad Anónima», cuantía de 2.887.000 pesetas, por proviencencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 17 de febrero de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 16 de marzo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de abril de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca número 29. Piso 2.º, número 3, situado en la 2.ª planta alta del bloque o portal número 30, situado en la avenida de la Sierra, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Tiene una superficie construida de 130 metros 26 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, «halls», terraza y tendadero.

Linda: Por su frente, con la avenida de los Reyes Católicos, terrenos del complejo urbanístico del que forma parte, patio de luces, pisos números 2 y 4 de la misma planta, hueco del ascensor y rellano de la escalera; por la derecha, con dichos terrenos, bloque o portal 29 del edificio V de la urbanización y patio de luces; por la izquierda, por donde tiene su acceso, con los mencionados terrenos, piso número 4 de la misma planta, rellano de la escalera y hueco del ascensor, y por el fondo, con los repetidos terrenos y bloque o portal 29 del edificio V de la urbanización.

Tiene una cuota en el valor del edificio del 2,14 por 100 y con respecto a su portal del 4,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 329, libro 264, folio 22, finca número 21.731, inscripción segunda.

Salte a subasta por la suma de 5.060.250 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—699-C (4326).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 835/1986-A-2-R, a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la Entidad «Probusa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación, y en lotes separados. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1987, a las once horas de la mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.500.000 pesetas y 15.400.000 pesetas, respec-

tivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de marzo de 1987, a las once horas de la mañana, por los tipos de 17.625.000 pesetas y 11.550.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no los cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1987, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 11, tipo dúplex, en calle Princesa, 41 y Quintana, 2, de Madrid. Situado en plantas decimotercera y decimocuarta o cubierta del inmueble con superficie útil aproximada de 245,60 metros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 134,89 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.778, libro 1.012, folio 37, finca 50.213 del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

2. Apartamento número 4, en calle Princesa, 41 y Quintana, 2, de Madrid. Situado en planta decimocuarta, con una superficie aproximada de 135,79 metros cuadrados, de los que corresponden a terraza 55,51 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 1.778, libro 1.012, folio 69, finca número 50.229 del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-225-3 (2924).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.243/1985 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Cia. Mercantil Bordeaux, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Tierra al sitio denominado «Camino de las Charcas», término de Sevilla la Nueva (Madrid), con una superficie de 2,4375 hectáreas; que linda: Al norte, herederos de don Baldozero Pontes Marcos; sur, con «Camino de las Charcas», doña Concepción y don Faustino Fernández Rodesnillo; este, carretera de Villanueva de Perales, doña

Concepción y don Faustino Fernández Rodesnillo, doña Matilde Granda Moreno y herederos de don Ignacio Ruas, y al oeste, con herederos de don Tomás Yanguas Hernández. Está formada por las parcelas 9 y 11 del polígono 9.

Encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 646 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, folio 50, finca número 2.742.

La subasta tendrá lugar el próximo 10 de marzo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, edificio de la Sede General de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 26.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo, en el establecimiento que se designe, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la titularidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 23 de abril, a las doce horas de la mañana, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1987, a las doce horas de la mañana, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar, los que tomaren parte en la tercera, el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-486-C (2899).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 677/1986, de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Juan García Ontoria, contra Magdalena Reig Sastre, en reclamación de 4.845.682 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Rústica.-Monte bajo y pinar, denominada A-46, sita en término de Esporlas y lugar El Verger. Mide 25 áreas 6 centiáreas y linda: Norte, parcela A-45; sur, con la parcela A-47 y con camino; este, parcela A-48, y oeste, con parcela A-18 y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 226 del tomo 3.192 del archivo, libro 47 de Esporlas, finca 1.963, inscripción 1.^a Valorada en 4.750.000 pesetas.

Rústica.-Monte bajo, señalada como parcela G-13, sita en Esporlas y punto El Verger. Mide 20 áreas y linda: Por oeste, con la parcela G-12, y por norte, sur y este, con camino. Inscrita en el indicado Registro al folio 220 del tomo 3.772 del archivo, libro 52 de Esporlas, finca 2.264, inscripción 1.^a Valorada en 950.000 pesetas.

Rústica.-Monte bajo y pinar, señalada como parcela B-17, sita en Esporlas y punto El Verger. Mide 20 áreas y linda: Por norte, con la parcela B-22; por sur, con la parcela B-21 del plano; por este, con camino común, y por oeste, con zona verde. Inscrita en el mismo Registro al folio 71 del tomo 3.857 del archivo, libro 53 de Esporlas, finca 2.290, inscripción 1.^a Valorada en 950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Via Alemania, número 5, 3.^o, de esta ciudad, el próximo día 31 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-el tipo del remate es el reseñado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-456-C (2871).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de febrero, 23 de marzo y 23 de abril de 1987, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 91-B/1982, promovidos por Pedro García Carrera y otros, contra Antonio Santa Cruz Ariceta.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Casa vivienda denominada «Argui» que consta de seis viviendas o pisos, tres en cada planta de las dos baja y primera de que consta el edificio. Los terrenos o pertenecidos que rodean al edificio, tienen una superficie de 351 áreas 60 centiáreas. Valorada en 3.000.000 de pesetas. De Andoain.

Mitad de la parte poniente de la casería nombrada «Echave», número 11, en el barrio de Leizos de la villa de Andoain, consta de un piso bajo y uno alto, y tiene superficie solar de 298 metros 91 decímetros cuadrados; sus pertenecidos lo constituyen 168 áreas 58 centiáreas de sembradio, 29 áreas 41 centiáreas de terreno sembradio y manzanal, 4 áreas 22 centiáreas de huerta, 53 áreas 16 centiáreas de herbal y manzanal, 67 áreas 22 centiáreas de terreno herbal y 229 áreas 69 centiáreas de terreno jaral. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—472-C (2882).

SABADELL

Edicto

Don Miguel Lombardía del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 927/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Gabriel Pagan Asins y doña María de la Encarnación Pagan López Mumain, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anun-

ciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 17 de marzo de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.—Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de abril de 1987, a las doce treinta horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Piso A-25, situado en la planta 3.^a, con una entrada por el portal 11 del edificio de Madrid, calle Costa Rica, número 90 y 11. Ocupa una extensión aproximada de 129,62 metros cuadrados y está distribuido en hall, salón-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos baños.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 430, folio 25, finca 23.366. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Lombardía del Pozo.—La Secretaria.—469-C (2880).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 176/1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Córdoba, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados en los citados autos contra «Alfredo Navés, Sociedad Limitada».

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de febrero de 1987, a las trece horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 18 de marzo, a las trece horas, siendo tipo de la misma el de valoración, reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 22 de abril, a las trece horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca de que se trata

Primera.—Finca registral 9.065, es decir, urbana 55. Local o almacén en San Fernando, calle General García de la Herrán, número 55, con entrada por la calle sin nombre, futura Gran Vía, situada en planta de sótano. Linda: A la derecha, entrando, según se mira el edificio por dicha calle, con finca de Alfredo Navés Llaneza; a la izquierda, con casa número 49, de este mismo grupo, y fondo, con patio posterior del edificio. Mide 351 metros y 53 decímetros cuadrados construidos. En su interior está enclavado un cuarto de 10 metros cuadrados para alojamiento de depósito de agua, bomba y contadores. Cuota: 2 enteros y 195 milésimas por 100.

Inscrita por su inscripción primera al folio 20 del libro 300, a favor de «Alfredo Navés, Sociedad Limitada».

Valorada en 10.530.000 pesetas.

Segunda.—Finca registral 9.048, es decir, urbana 38. Local o almacén en San Fernando, calle General García de la Herrán, 49, con entrada por la calle sin nombre, futura Gran Vía, situada en planta sótano y linda: Por su costado, derecha, entrando, según se mira el edificio con aquella calle, con la casa número 51 del mismo grupo; por la izquierda, con la casa número 47 de ese mismo grupo, y por el fondo, con patio posterior del edificio. Mide 350 metros y 53 decímetros cuadrados construidos. En el interior está enclavado un cuarto de 10 metros cuadrados para alojamiento de depósito de agua, bombas y contadores. Cuota: 2 enteros 195 milésimas por 100.

Inscrita por su inscripción primera al folio 185 del libro 299, a favor de «Alfredo Navés, Sociedad Limitada».

Valorada en 10.530.000 pesetas.

Tercera.—Finca registral 9.031, es decir, urbana 21. Local o almacén en San Fernando, calle General García de la Herrán, 47, con entrada por la calle sin nombre, futura Gran Vía, situada en planta sótano y linda: Por su derecha, entrando, según se mira el edificio desde aquella calle, con la casa número 49 del mismo grupo; izquierda, con casa número 45 de ese mismo grupo, y fondo, con patio posterior del edificio. Mide 351 metros y 53 decímetros cuadrados construidos. En su interior está enclavado un cuarto de 10 metros cuadrados para alojamiento de depósito de agua, bombas y contadores. Cuota: 2 enteros 195 milésimas por 100.

Inscrita por su inscripción primera al folio 100 del libro 299, a favor de «Alfredo Navés, Sociedad Limitada».

Valorada en 10.530.000 pesetas.

Cuarta.—Finca registral 9.011, es decir, urbana 1. Local o almacén en San Fernando, calle General García de la Herrán, número 45, con sendas entradas por dicha calle y por calle sin nombre, futura Gran Vía. Linda: A la derecha, entrando, con la casa número 47 del mismo grupo; a la izquierda, calle sin nombre, que será futura Gran Vía, y fondo, patio posterior del edificio. Mide 351 metros y 53 decímetros cuadrados; situada en planta de sótano y en su interior está enclavado

un cuarto de 10 metros cuadrados para alojamiento de depósito de agua, bombas y contadores. Cuota: 2 enteros 195 milésimas por 100.

Inscrita por su inscripción primera al folio 1 del libro 299, a favor de «Alfredo Navés, Sociedad Limitada».

Valorada en 10.530.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—333-3 (4309).

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 233 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan B. López Rico, en nombre de la Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Faustino Pleite Guió, don Antonio Martín Aguado, don Pascual Leito Guió y don Antonio Pleite Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.^a Una tierra de secano, en término de Yuncler, al sito del Pozo del Jarape, con 13 olivas, en una superficie de 13 áreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 37, finca número 4.193. Valorada en 70.000 pesetas.

2.^a Una tierra de secano, en término de Yuncler, al camino de Villaluenga, de una superficie de 10 áreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 39, finca número 4.194. Valorada en 450.000 pesetas.

3.^a Un solar en la población de Yuncler, en la calle de José Antonio, parte del señalado con el número 12. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrito como privativa en el tomo 1.073, folio 43, finca número 4.196. Valorado en 4.230.000 pesetas.

4.^a Un olivar de secano, al sitio de San Lorence, con 9 olivas, en una superficie de 12 áreas y 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.045, folio 237, finca número 4.163. Valorado en 55.000 pesetas.

5.^a Una tierra al sitio de los Hoyos, de una superficie de 82 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.045, folio 233, finca número 4.169. Valorada en 400.000 pesetas.

6.^a Una tierra al sitio de Humberías, de una superficie de 15 áreas. Inscrita al tomo 1.045, folio 241, finca número 4.170. Valorada en 75.000 pesetas.

7.^a Una tierra de secano, al sitio del Pozo de Jarape, con 11 olivas, en una superficie de 93 áreas y 42 centiáreas. Inscrita al tomo 1.045, folio 235, finca número 4.167. Valorada en 475.000 pesetas.

8.^a Una tierra de secano, al sitio del Camino de Villaluenga, de una superficie de 10 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.045, folio 243, finca número 4.171. Valorada en 500.000 pesetas.

9.^a Un solar en la calle José Antonio, sin número, de 270 metros de superficie, sobre el se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja y semisótano. Inscrito al tomo 1.045, folio 245, finca número 4.172. Valorado en 3.350.000 pesetas.

10. Una casa en la calle de Santiago Vargas, número 2, duplicado (hoy número 4). La inscripción de la casa, que figura en el Registro de la Propiedad, correspondiente a esta finca, debe ser la que había originalmente, ya que no coincide con la edificación que existe actualmente. Esta es un edificio de pisos con tres plantas y seis viviendas, sobre un solar de unos 200 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 11.500.000 pesetas.

11. Una vivienda en Yuncler, calle Santiago Vargas, 4, en planta segunda, derecha, de 97,43 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.213, folio 204, finca número 4.743. Valorada en 2.600.000 pesetas.

12. Una vivienda en la calle Santiago Vargas, 4, en planta segunda, izquierda, de 97,81 metros

cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 1.213, folio 206, finca número 4.744. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria, el día 27 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, y en su defecto por segunda, y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el día 27 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—452-C (2867).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 151/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López Rico en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Antonio Jiménez Carrillo y doña Agustina Alonso Gallego, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes:

De la propiedad de don Antonio Jiménez Carrillo. Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, en término de Noez (Toledo), distrito hipotecario de Navahermosa, al sitio de «Serran»; de haber una superficie de 9 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, con el término de Casasbuenas; sur, Rufino Martín y otros (finca 158); este, con finca adjudicada a doña Agustina Alonso, y oeste, con finca de Mariano Villa (finca 156). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.005, libro 41, folio 185, finca 3.389, inscripción primera.

Valorada en 5.992.000 pesetas.

De la propiedad de doña Agustina Alonso Gallego. Tierra destinada al cultivo de cereal, de secano, en término de Noez (Toledo), distrito hipotecario de Navahermosa, al sitio de «Serran»; de haber una superficie de 6 hectáreas 36 áreas 18 centiáreas. Linda: Al norte, con el término de Casasbuenas; sur, con finca de Rufino Martín y otros (finca 158); este, con el término de Mazarambroz, y oeste, con finca de don Antonio Jiménez Carrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.005, libro 41, folio 187, finca 3.399, inscripción primera.

Valorada en 4.708.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 20 de febrero próximo, a las diez treinta de su mañana, y, en su

defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera el día 2 de abril, a las diez treinta de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción al tipo, el día 6 de mayo, a las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—La Secretaria.—454-C (2869).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 267 de 1982, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan B. López Rico, en nombre de la Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Inocente Maestro Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1.^a Urbana, casa situada en Mora, calle de Eustaquio Millas, número 11. Se compone de planta baja, con una nave almacén, más el portal de entrada de donde arranca la escalera de las plantas superiores, que ocupa todo ello la total superficie del solar, es decir, 236 metros 60 decímetros cuadrados. La planta primera consta de una vivienda distribuida en recibidor, estar-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero, pasillos y terrazas. Ocupando una superficie construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados y una superficie útil de 115 metros 9 decímetros cuadrados. Y la planta segunda consta, asimismo, de una vivienda distribuida también en recibidor, estar-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero, pasillos y terraza. Ocupando una superficie construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 115 metros 9 decímetros cuadrados. Linda todo el edificio: Por la derecha, entrando, Julián Marcos; izquierda, Eusebio López Romero; espalda, Eugenio Sánchez Cano, y frente, calle de su situación. Inscrita en el tomo 846, libro 204, folio 54, finca 20.637, inscripción tercera. Valorada en 9.750.000 pesetas.

2.^a Rústica.—Mitad indivisa de la nuda propiedad de una viña en término de Mora, al sitio de la Corona, de haber 1 hectárea 68 áreas y 68 centiáreas. Linda: Al norte, Justiniano García Fogeda; saliente, viuda de Carlos Martín; mediodía, la carretera de Consuegra, y poniente, la Peñuela.

Inscrita en el tomo 987, libro 233, folio 29, finca 23.442, inscripción primera. Valorada en 1.150.000 pesetas.

3.^a Urbana.—Finca número doce, vivienda señalada con la letra A del tipo dos, del portal 8, de la planta tercera de la casa sita en Mora, calle de Manzaneque, número 62, tiene una superficie útil de 124 metros 23 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 154 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, dormitorio principal, un dormitorio con armario empotrado, dos dormitorios más, cocina, baño, aseo, pasillo y terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Manzaneque; izquierda, Fermín y Eugenio Sánchez; fondo, con la

vivienda letra A de tal A, de su misma planta y descansillo de escalera vivienda letra B del portal B, de su misma.

Inscrita en el tomo 1.012, folio 27 vuelto, finca, inscripción segunda. Valorada en 4.165.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria, el día 12 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, y en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 15 de abril próximo, a las once horas de su mañana. Y para el supuesto de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 15 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere- seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-453-C (2968).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que para llevar a efecto la subasta de la finca hipotecada (registral 26.718 del Registro de la Propiedad de Moncada) a resultas de los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 838/1985, que fue publicada con anterioridad en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 13 de octubre de 1986, página 34764, y periódico «Levante» de 19 de junio de 1986, página 12, se ha señalado para primera subasta y tipo pactado, el 24 de febrero próximo, a las doce horas; para segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior y por el 75 por 100 del tipo pactado, el día 31 de marzo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril próximo, a la misma hora; haciéndose constar que el tipo pactado es el de 6.562.500 pesetas, y no el que se hizo constar en los edictos aludidos que en lo demás se dan por reproducidos.

Valencia, 28 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez.-471-C (2881).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 533/1986, se sigue declaración de fallecimiento promovido por doña Amalia Díaz González, para declarar fallecido a don José Trinidad

Martín Díaz, nacido el 14 de julio de 1917, en Algarrobo, hijo de José Martín Rocio y de Amalia Díaz González, falleciendo en la provincia de Lérida, para que cualquier persona que pueda tener interés comparezca ante este Juzgado a alegar lo que convenga.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de enero de 1987.-El Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario judicial.-688-E (3108).

1.ª 23-1-1987

JUZGADOS DE DISTRITO

HIJAR

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 119/1986, sobre estafa, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la villa de Híjar a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.-El señor don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 119/1986, sobre estafa, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia.-Antecedentes.-Fundamentos de Derecho.-Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicasio Corchuelo López como autor criminalmente responsable de una falta de estafa del artículo 587, 3.º, del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor, y en cuanto a la responsabilidad civil, a que indemnice a la Empresa RENFE con 1.000 pesetas, más el interés legal anual del 11,50 por 100 de dicha suma, desde la fecha de esta resolución hasta su total abono, así como al pago de las costas procesales que se hayan causado en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Nicasio Corchuelo López, cuyo último domicilio conocido fue Castillo de Oropesa, 15, 2.º, derecha, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Híjar a 13 de enero de 1987.-El Juez.-691-E (3112).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 168/1986, sobre desorden público, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la villa de Híjar a doce de enero de mil novecientos ochenta y seis.-El señor don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia: Antecedentes:

Fundamentos de Derecho.-Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosario Rechia como autora criminalmente responsable de una falta de malos tratos de palabra del artículo 585, 1.º, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia y al 50 por 100 de las costas causadas en este procedimiento, y a Malika Hassan Abdoyalil, como autora criminalmente responsable de una falta contra el orden público del artículo 567, 3.º, del Código Penal, a las penas de 5.000 pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio, por impago en caso de insolvencia, y a la pena de dos días de arresto menor, así como al pago de la otra mitad de las costas que se hayan causado en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Rosario Rechia y a Malika Hassan, cuyo último domicilio fue en el club «Shanghai», de la Puebla de Híjar, y actualmente en ignorado paradero, libro la presente en Híjar a 14 de enero de 1987.-El Juez.-690-E (3111).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 125/1984, seguido contra el recluta R/81-5.º José González Varela, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Secretario.-116 (2082).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar,

Habiéndose acordado por la Autoridad Judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 185/1984, seguido contra el recluta R/81-7.º, José Hernández Rodríguez, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 1.ª, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Secretario.-2.160 (92263).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar,

Habiéndose acordado por la Autoridad Judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 131/1983, seguido contra el recluta R/82-6.º, José Juana Sanz, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 1.ª planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Secretario.-2.161 (92264).

Juzgados civiles

Por la presente se cita, llama y amplaza al acusado Mrifouad Sabbagh Abdulkader, mayor de edad, hijo de Abed El Kadu y de Badrcia, natural de Damasco (Siria), sin domicilio conocido en España, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, para la práctica de diligencias acordadas en D/ Preparatorias número 23/1985 sobre imprudencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Antequera, 23 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-112 (2078).